

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 261/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Carina Laura CARDOZO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1998, la materia Elementos de Investigación Operativa, previo a la aprobación por equivalencia de Matemática, según Resolución N° 267/98 del Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó convalidar la Resolución N° 261/98 de la Facultad Regional Resistencia.

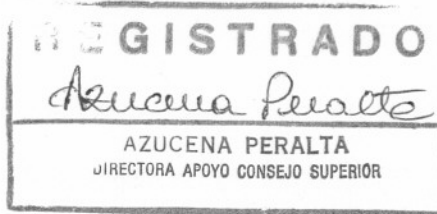
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de la atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 261/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y ratificar el cursado efectuado en el año 1998 de la asignatura Elementos de Investigación Operativa, exceptuándola de su correspondiente correlativa



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mediata Matemática, a la alumna Carina Laura CARDOZO, Legajo N° 3-10712-3, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 388/2001

UTN
MEL
UB
Q

ING. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C